



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 20-2021 DEL 12 DE MAYO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº18-2021 DEL 05 DE MAYO DE 2021 Y DEL ACTA EXTRAORDINARIA Nº19-2021 DEL 10 DE MAYO DE 2021.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3)**.



Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15)**.

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 38-2020 del 21 de octubre de 2020

- 8) Solicitar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos, que en atención al oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite la Advertencia SA-4-2020, Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422 1., proceda a dar respuesta ante esta Junta Administrativa a las interrogantes planteadas en el oficio en mención de la señora Méndez Madrigal. Adicionalmente, esta Junta le solicita proceder con la revisión del procedimiento citado, y comunicarle a este órgano colegiado a más tardar el 3 de noviembre de 2020 a las 12:00 mediodía. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 16)**.

Sesión 15-2021 del 14 de abril de 2021

- 9) Trasladar el oficio DGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se complemente la información incorporando los costos totales de los tiempos indicados por las personas participantes de estas sesiones y que esta información se remita a esta Junta a más tardar el próximo 23 de abril de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. **(ACUERDO 4)**.

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021

- 10) Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 20-2021 del 12-05-2021**

a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5)**.



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0673-2021 del 10 de mayo de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N°2 2021, por la suma de ₡15.683,472.00 (quince millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos colones con 00/100) y Presupuesto Extraordinario N°1-2021, por la suma de ₡36.212,934.00 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta colones con 00/100). Se solicita tomar un acuerdo por cada uno de los documentos presupuestarios y deben entregar a más tardar el 17 de mayo próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0665-2021 del 10 de mayo de 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en el mes de abril 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, recibido el 5 de mayo; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que informa que el Ministerio de Salud ha trabajado los datos de Cuentas de Salud de Costa Rica bajo la metodología SHA2011, esta información es requerida de manera anual por la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En este sentido se solicitan los datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. **Funciones (HC):** los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-683-2021 del 12 de mayo de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborada por la señora Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remiten para análisis y aprobación por parte de esta Junta Administrativa el Anteproyecto de Presupuesto 2022 y Plan Operativo Institucional (POI) 2022. El monto del Anteproyecto de Presupuesto totaliza la suma de ₡2.983.599.190,00 (dos mil novecientos ochenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil ciento noventa colones 00/100). Este monto se ajusta al límite de gasto comunicado en el formulario 8 "Detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o Proyecto por Objeto de Gasto", remitido por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). De acuerdo con lo establecido en



la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, a partir de la formulación presupuestaria del 2021, los órganos desconcentrados del MCJ deben presentar a este un solo presupuesto, sin distinguir entre fuentes de financiamiento, denominado Anteproyecto de Presupuesto 2022. El presente anteproyecto de presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, será enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, dentro del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020, en los que se solicita a esta Oficina Auxiliar revisar el procedimiento de declaración de bienes inicial y final para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020. De acuerdo con lo anterior, se hace mención que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 denominado “Declaración de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República”, fue aprobado por la Junta Administrativa en el acuerdo 7 de sesión 07-2007 del 7 de marzo de 2007. Revisado el documento de cita se determinó que se encuentra desactualizado según los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República durante los últimos años, así como en el uso del Sistema de Declaración Juradas de Bienes. Se informa que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos se encuentra efectuando la actualización del oficio DGAN-DAF-PROC-036-2007, a la fecha se cuenta con un avance del 50%. En la actualización del procedimiento se está contemplando las Leyes, Reglamentos, Políticas y aspectos adicionales que se derivan del trámite que corresponde a las Declaraciones Juradas de Bienes ante la Contraloría General de la República.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-681-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-085-2021 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria N°06-2021 celebrada el 10 de febrero de 2021, en referencia al oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales; y a su vez se solicita a esta Oficina Auxiliar se estudie el plazo más convenientes para poder atender la mensajería institucional por parte del señor Lisandro Aguilar Soto, de manera que dichas funciones no sean un cambio sustancial a su perfil del puesto, para que no genere ningún inconveniente al funcionario ni para la institución en el largo plazo. Mediante oficio DGAN-DAF-RH-517-2021 del 6 de abril de 2021 se solicitó al señor Sancho Luna, Coordinador de Servicios Generales, brindar respuesta a varias consultas con la intención de orientar el análisis correspondiente. El 6 de abril de 2021, el señor Sancho Luna brinda respuesta a través del oficio DGAN-DAF-SG-0555-2021 e indica textualmente lo siguiente: “Se solicita que el chofer institucional realice labores de recoger y llevar documentos a diferentes puntos y desde y hacia el correo postal, además de realizar depósitos bancarios y cambios de cheques, esto por cuanto por temas presupuestarios, no se puede cubrir el contrato que actualmente se mantiene de servicio de mensajería para el 2021, se hace necesario asignar a alguien más dicha labor y dado que en las funciones del chofer se define tareas similares se está solicitando realizarse de dicha forma”... es de insoslayable necesidad que el chofer institucional realice las siguientes actividades: **1.** Recoger y llevar documentos a diferentes puntos y desde y hacia el correo postal. **2.** Realizar depósitos bancarios y cambios de cheques. El señor Lisandro Aguilar Soto puede ejecutar tareas distintas al puesto que ocupa actualmente en propiedad que corresponde al puesto 380702 de la Clase Conductor de Servicio Civil 1 sin Especialidad, en el tanto exista una justificación por parte de la administración activa y se cumpla a cabalidad con lo expuesto en el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. “Artículo 120. Cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor tareas correspondientes a otro puesto distinto al suyo, sin que ello signifique aumento o disminución de salario, por un plazo que no debe exceder de sesenta días consecutivos o no durante un año”.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021 acuerdo 6.2, tomado en la sesión ordinaria 08-2021 celebrada el 17 de febrero de 2021, en el que se solicita a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el saldo de vacaciones a la fecha de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el estudio de vacaciones de la señora Méndez Madrigal está siendo atendido por la señora Meredith Zúñiga Vargas, cuenta con un avance del 80% de procesada la información, y únicamente se tiene pendiente la fase consultiva en cuanto a la actualización de la normativa vigente en el tema de vacaciones por parte de la Dirección General de Servicio Civil. Se estima que para la próxima semana se trasladaría el detalle de los períodos y saldos respectivos de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Méndez Madrigal. El estudio de vacaciones requerido y el análisis efectuado, se indica de forma preliminar, que la señora Méndez Madrigal cuenta con el saldo disponible para disfrutar de los once días hábiles solicitados en el oficio sin número del 10 de mayo de 2021.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 10 de mayo de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Presidenta, Comisión Control Interno, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-248-2021, acuerdo 10.1, consulta si se emitirá un acuerdo aparte para dar por aprobado el *“Informe sobre el Nivel de Riesgo Institucional ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”* y solicitar el respectivo cumplimiento por parte de las personas responsables de cada una de las acciones. Lo anterior por cuanto en el acuerdo en mención, no hace referencia a esos aspectos: *“ACUERDO 10.1. Agradecer a la señora Melina Leal Ruiz, Presidenta, Comisión Control Interno, la presentación y explicación detallada que realizó del “Informe sobre el Nivel de Riesgo Institucional ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”, remitido mediante el oficio DGAN-CCI-004-2020 del 2 de noviembre de 2020 y en atención al acuerdo 3.2 de esta Junta Administrativa tomado en sesión 22-2020 celebrada el 17 de junio de 2020 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-309-2020 con el objetivo de identificar las áreas que se han visto afectadas para la continuidad de operación de la institución y contar con un plan de mitigación de los riesgos detectados. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”*.

ARTICULO: Oficio DGAN-DTI-026-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-186-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 celebrada el 07 de abril de 2021, mediante el que solicita un informe ejecutivo sobre análisis integral de actualización de ciberseguridad. En respuesta a esta consulta, se amplía sobre las características de la plataforma del Archivo Nacional.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 5 de mayo de 2021, de la señora María Luisa González Campos, Encargada Administrativa, del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, CIMPA de la Universidad de Costa Rica, mediante el que informa que se valoran opciones con estudiantes que puedan apoyar sin un costo asociado, para realizar el estudio actuarial solicitado. Por otra parte, es importante que se conozca que el presupuesto fue enviado y no consideraba el pago de complementos (salario) a investigadores sino solo otros rubros que la Universidad requiere, esto en el entendido de apoyar con un bajo costo. No obstante, se entiende la situación económica que enfrenta el país.



ARTICULO: Oficio TN-UCI-0564-2021 del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo de 2021, en el que se solicita la devolución de la suma de ₡12,159,847.99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), correspondiente a superávit libre de ingresos propios, mismos que por error en la interpretación de lo establecido en la Ley 635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, trasladaron a la cuenta CR42073910206000021939 denominada “Devolución de Recursos Ley 9635”, y en virtud de que están solicitando la devolución de superávit de recursos producto de la transferencia del presupuesto nacional, se autoriza la devolución del monto solicitado, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Referente a la obligación tributaria que esta institución mantiene con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, la que honrarán con recursos de superávit libre de ingresos propios, este es un tema de competencia de esta institución como Administración Activa, se aprovecha para recordarles el deber de cumplir con el bloque de legalidad y la rigurosidad presupuestaria respectiva, de previo al giro de los recursos correspondientes.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 5 de mayo de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A00221321005756 de incapacidad con fecha de rige del 4 de mayo de 2021 al 6 de mayo de 2021, por un total de 3 días, adjunto boleta de justificación.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 10 de mayo de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A22130321000069 de incapacidad con fecha de rige del 7 de mayo de 2021 al 7 de mayo de 2021, por un total de 1 día, adjunto boleta de justificación.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 10 de enero de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que adjunta el comprobante de dictamen médico con el que informa que se recomienda reposo los próximos cuatro días del 10 de mayo de 2021 al 13 de mayo de 2021, adjunto boleta de justificación.

ARTICULO: Oficio sin número del 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa, mediante el que informa: **1.** El 4 de mayo fue incapacitada por médico particular por 22 días. **2.** Dicha incapacidad fue habilitada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por cuatro días de acuerdo con el reglamento sujeta a una extensión mediante cita telefónica, que se programó para el 7 de mayo a las 13:15 horas. **3.** El 7 de mayo se llevó a cabo la cita telefónica en la que un médico general de la CCSS manifestó que iba a tramitar de urgencia una cita. **4.** Al 10 de mayo de 2021, no se le ha otorgado cita alguna, a la señora Méndez Madrigal, **5.** Por lo anterior y en vista que la señora Méndez Madrigal tiene una cantidad de días acumulados de vacaciones de periodos anteriores y el periodo correspondiente al 2020, del que había solicitado vacaciones, que fueron aprobadas y no pudo disfrutarlas por acciones de la Administración solicita: **A)** Se le otorguen vacaciones a partir del 14 al 28 de mayo de 2021 que es una fracción mínima de las vacaciones acumuladas, tiempo que no afecta el funcionamiento de la oficina e indispensable para cumplir con la incapacidad que otorgo el especialista. Se adjunta incapacidad otorgada por especialista. No se omite manifestar que la suscrita presentó otro certificado médico privado por los días 10 al 13 de mayo inclusive que se tramitará como justificación de ausencia por motivos médicos, adjunto boleta de vacaciones.

ARTICULO: Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-006119-0007-CO, recibida por correo electrónico el 10 de mayo de 2021, mediante el que se comunica resolución 2021008669 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, a través de la



que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional.

ARTICULO: Escrito sin número del 11 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a esta Junta Administrativa, mediante el que adjunta incidente de nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-20-2021 comunicada el 7 de mayo de 2021, en el que se rechazar, por resultar legalmente improcedente, la petición del señor Menayo Domingo, formulada en escrito “solicitud de prueba 8, 2103011803”, relativa a la participación como testigo dentro del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta y miembro del órgano director del citado procedimiento.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-240-2021, suscrito por el Representante Legal, de esta Junta Administrativa, así como la personería jurídica en él que se solicita la devolución parcial del superávit libre del periodo 2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de mayo de 2021, de la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos, de la Tesorería Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, en respuesta al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo, se les indica que los ¢12.189.847,99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), se les trasladó a la cuenta CR83073915780000026752 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, Periodos Anteriores, para que se pueda continuar con los trámites correspondientes para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos (CNE), favor tomar en cuenta el cumplimiento del bloque de legalidad y la rigurosidad presupuestaria para el giro de esos recursos a la otra entidad.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos, de la Tesorería Nacional, mediante el que da acuse de recibo al correo electrónico en el que da respuesta al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo, sobre el traslado de la suma de ¢12.189.847,99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), a la cuenta CR83073915780000026752 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de periodos anteriores, para se pueda continuar con los trámites correspondientes para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos (CNE).

ARTICULO: Copia del comunica por correo electrónico del 7 de mayo de 2021, del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que confirma el envío del “*Reporte de Resultados del Índice de Capacidad de Gestión (ICG 2021)*”, de la Dirección General del Archivo Nacional, debidamente completado, al Área de Secretaria Técnica, de la Contraloría General de la República (CGR).

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-675-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante al que se refiere a la Circular MCJ-DFC-213-2021 del 22 de abril de 2021, en la que solicita gestionar ante la Tesorería Nacional y depositar en el Fondo General del Gobierno, los recursos para el pago del tributo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Se informar



que el 10 de mayo, esta institución depositó en la cuenta CR85073999911140127869, la Devoluciones Fondo General en colones por la suma de ₡2.486.882,38 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos colones con 38/100) de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488, correspondiente al 3% del superávit libre del 2020, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y al monto de intereses por mora proyectado al mes de septiembre de 2021, desglosado de la siguiente manera:

3% sobre el superávit libre	₡2.364 968,27
Intereses por mora (1)	121 914,11
TOTAL	₡2 486 882,38

(1) Los intereses por mora se calculan desde el 1 de abril, hasta el 30 de septiembre de 2021, correspondiente al 10.31% anual, según oficio CNE-URF-GC-034-2021, I Aviso de Prevención de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), del 16 de abril de 2021. Así las cosas, se solicita realizar las gestiones para que se incorporen los citados recursos para el pago de la transferencia a la CNE, al Presupuesto 2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se adjunta el comprobante del traslado de fondos a la cuenta del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del oficio DM-0407-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Edwin Luna Monge, Subjefe, del Departamento de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se comunica que se recibió en ese Despacho el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Madrigal Méndez en contra del Ministerio de Cultura y Juventud con relación al expediente 01-PAOD-AN-2018 que se tramita contra la señora Madrigal Méndez. Se hace traslado mediante el presente oficio de la notificación del expediente 21007699-0007-CO, con la finalidad de que se efectúe la revisión correspondiente y confección de respuesta que debe de ser enviada a la Sala Constitucional. Todo lo anterior se solicita en la medida de que no exista ninguna nulidad ni impedimento legal para ello y se atienda en los plazos de ley que correspondan.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-093-2021 del 30 de abril de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido 6 de mayo; mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-203-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2021, celebrada el 14 de abril de 2021, con el que se comunica la aprobación de la actualización de la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO" con las mejoras recomendadas por el señor Jorge Ortega Vindas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y enviadas por correo electrónico suscrito por el señor Carlos Alonso Romero Céspedes; la señora Leal Ruiz se refiere a ciertos aspectos relevantes en el oficio, aclara que es importante tomar en cuenta la ardua labor que han realizado todos los involucrados en el proceso para llevar a cabo la presentación de los procedimientos pendientes para aprobación, por lo que se solicita se continúe con el trámite respectivo, con el objetivo de no seguir retrasando esta labor, con las implicaciones ya mencionadas en este oficio.